Nº Radicado 0124004109402/ MDN-COGFM- JEMC-SEMAI- DIADF-ARADM – 29-10

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Señor Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No _001 del Contrato No. 104COGFM DIADF 2024
Mensual ___X___ ó Final _____

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Mayor JEFERSON GIL QUINTERO
Dependencia	Área Administrativa COGFM
Cargo	Jefe Área Administrativa COGFM
Apoyo a la supervisión	No Aplica

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		07 DE MARZO DE 2024	
Contratista		COMPRAS PERFECTAS S.A.S.	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		900.348.009-5	
Objeto		*"EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS (CARTUCHOS DE TINTA, TONER Y TINTAS) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."*	
Valor del Contrato		$115.750.000,00 MCTE INCLUIDO IVA	
Plazo de ejecución		hasta el 31 de mayo de 2024	
Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificatorio:			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.	X		A la fecha el contratista ha cumplido con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	X		A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente relacionado con esta obligación.
3	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.	X		El contratista ha cumplido a la fecha con mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.
4	Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato.	X		No aplica ya que el contrato es de suministros y los pedidos se realiza de acuerdo necesidades.
5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato (según aplique).	X		El contratista COMPRAS PERFECTAS S.A.S. cumple con el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015).
6	Ningún pedido podrá ser despachado sin que medie solicitud por parte del supervisor del contrato.	X		A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente relacionado con esta obligación.
7	Al momento de la entrega de los productos deberá aportarse documento que contenga: Descripción, marca la cual debe coincidir con la ofertada, cantidad y fecha de entrega de cada uno de ellos.	X		El contratista COMPRAS PERFECTAS S.A.S. cumple al momento de la entrega de los productos anexando la factura.
8	En caso de que el M.D.N – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiera algún elemento de urgencia, el supervisor realizará la solicitud al futuro contratista, quien en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, procederá a la entrega de los suministros, sin que esto implique un costo adicional.	X		A la fecha no se ha requerido ningún elemento de urgencia.
9	El futuro contratista deberá entregar a solicitud del supervisor las cantidades	X		El contratista cumple suministrar toners, tintas y consumibles de impresión para las

	requeridas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al requerimiento efectuado.			dependencias del COGFM, de conformidad con las especificaciones técnicas descritos en el Anexo Único del Contrato y el tiempo establecido.
10	Los bienes deberán ser cambiados dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato, cuando estos presenten imperfecciones, fallas o defectos de fabricación, durante el periodo de garantía, sin que esto genere un costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares.	X		A la fecha no se ha requerido ningún cambio o devolución de elemento.
11	Se debe garantizar que los elementos suministrados al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, sean nuevos, originales, no remanufacturados, no recargados, de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y en ningún caso se podrá delegar esta responsabilidad a terceros.	X		El contratista cumple suministrar toners, tintas y consumibles de impresión para las dependencias del COGFM, de conformidad con las especificaciones técnicas descritos en el Anexo Único del Contrato.
12	Mantener disponibles inventarios de los bienes, objeto del contrato.	X		El contratista cumple con la disponibilidad de los inventarios de los bienes, objeto del contrato.
13	La fecha de fabricación de los productos (tóner, cartuchos y tintas) a entregar al Comando General de las Fuerzas Militares, no podrán tener más de un (01) año desde su fabricación.	X		A la fecha el contratista ha suministrado los productos garantizando que sean de primera calidad, a la presente obligación en coordinación con el supervisor sin ningún tipo de inconveniente, no exceden un año de fabricación.
14	Los bienes deberán venir con los sellos y empaques de fábrica.	X		El contratista cumple al momento de la entrega de los productos donde estos tienen su sellos y empaques de fábrica.
15	Los envases y embalajes deben ser reciclables o reutilizables y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos.	X		El contratista cumple al momento de la entrega de los productos donde los envases y embalajes son reciclables y reutilizables.
16	El Contratista deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Comando General FFMM.	X		El contratista cumple con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Comando General FFMM.
17	El Contratista deberá contar, mínimo, con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para la realización de solicitudes y para el seguimiento y monitoreo de las mismas.	X		COMPRAS PERFECTAS S.A.S., cuenta con la siguiente información: REPRESENTANTE LEGAL: TALIA CUELAN GARCES Dirección: Cr 29C # 79B – 16 Gcanales@comprasperfectas.com.co Teléfono o Celular: 316 3932254
18	El Contratista deberá asistir a las reuniones y demás citaciones que haga el supervisor del contrato con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la prestación del servicio y/o entrega de los elementos que trata el	X		A la fecha al contratista no se ha citado a reuniones y demás citaciones por parte del supervisor del contrato .

	contrato.			
19	Dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados y cubiertos conforme a la normatividad técnica nacional cuando ésta aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. Los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte.	X		A la fecha el contratista ha cumplido con las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales estan debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados y cubiertos conforme a la normatividad técnica nacional cuando ésta aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental .
20	En caso de requerirse un elemento que no esté contemplado dentro de las especificaciones técnicas y sea acorde al objeto del contrato, este será incluido previa realización de tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma: a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del bien a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista. b. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del bien a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones. c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del bien a suministrar el precio cotizado por el contratista. Según corresponda, se requerirá autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.	X		A la fecha no se ha requerido ningún elemento que no esté contemplado dentro de las especificaciones técnicas.
21	El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011. para los bienes suministrados será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del supervisor del contrato y del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato.	X		El contratista cumple con lo establecido relacionado con esta obligación anexando la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011. para los bienes suministrados será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del supervisor del contrato y del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato.
22	Es obligación, en los términos de la ley	X		El contratista COMPRAS PERFECTAS

	1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados.			S.A.S. cumple con la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 76106775, con fecha de pago 4 de abril de 2024, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 03 de abril de 2024, suscrito por el señor TALIA KATERINE CUELAN GARCES Representante Legal de la empresa COMPRAS PERFECTAS SAS, con NIT. 900.348.009-5, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 115.750.000,00
Que al contrato se le efectuó una adición	$ X.XXX.XXX,XX
Valor Total del Contrato es de:	$ 115.750.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
CPE 2350	03/04/2024	$ 115,648,176.35
Nota Crédito No. 2- 64	04/04/2024	$ - 8.21
Valor Facturado		$ 115.648.168,14
Saldo por Facturar		$ 101.831,86
Valor de Reintegro		$ 00.00
Valor Total del Contrato		$ 115.750.000,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Atentamente,

Mayor. JEFERSON GIL QUINTERO
Supervisor contrato 104-2024

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	11 ABR/24	11 ABR/24	P. Jurado Fonseca 11 ABR/24 12:30PM	

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	COMPRAS PERFECTAS S.A.S.	**NIT:**	900348009
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	marzo 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	abril 2024
Número de Radicación:	76106775	**Total a pagar:**	$939,800
Fecha de vencimiento:	03/04/2024	**Total de empleados:**	3
Fecha de Pago:	04/04/2024	**Número de Administradoras:**	7

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	555015994
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	3		$0	$20,200
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1		$0	$269,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$343,800
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$153,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$14,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$72,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$67,300
						$939,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 76106775, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COMPRAS PERFECTAS
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, , **TALIA KATERINE CUELAN GARCES**, identificada con C.C. 1.084.259.682 en mi condición de Representante Legal de **COMPRAS PERFECTAS SAS** identificada con Nit 900.348.009-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los (03) Tres días del mes de Abril de 2024.

TALIA KATERINE CUELAN GARCÉS.

Nombre o razón social del proponente **COMPRAS PERFECTAS SAS**
Nombre del representante Legal **TALIA CUELAN GARCES**
Cédula de ciudadanía 1.084.259.682
Nit: 900.348.009-5
Dirección CRA 29 C # 79B - 16
Ciudad Bogotá D.C.
Teléfono 316 3932254
Correo Electrónico. Gcanales@comprasperfectas.com.co

COMPRAS PERFECTAS
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

Bogotá 10 de abril de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: Informe de entrega y recibo

Dando cumplimiento al contrato No 104 del 07 de marzo de 2024, para el mes de abril de 2024 se realizó la entrega del contrato en mención cuyo objeto EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS (CARTUCHOS DE TINTA, TONER Y TINTAS) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, de conformidad con las especificaciones técnicas y cuadro de precios descritos en el Anexo Único como se expresa en la factura electrónica de venta No CPE 2350 por valor de ($115,648,176.35), ciento quince millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos con treinta y cinco centavos, de acuerdo con las indicaciones específicas del contrato de suministros.

Firmado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Abril 2024.

Cordialmente,
TALIA KATERINE CUELLAN GARCÉS.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.084.259.682
Representante Legal: **TALIA CUELAN GARCES**
Empresa: **COMPRAS PERFECTAS SAS**
NIT. 900.348.009-5

COMPRAS PERFECTAS
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

CERTIFICADO TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

El suscrito **TALIA CUELAN GARCES**, identificado con C.C. 1.084.259.682, Obrando en calidad de Representante Legal de la empresa **COMPRAS PERFECTAS SAS** Nit: 830.089.925- 1, declaro bajo la gravedad del juramento que el termino de la garantía técnica de los bienes suministrados será de seis (06) meses, contados partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del supervisor del contrato y del representante legal de la empresa de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011. (Es obligación de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados.

Firmado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de Abril 2024.

Cordialmente,

TALIA KATERINE CUELAN GARCÉS.
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.084.259.682
Representante Legal: **TALIA CUELAN GARCES**
Empresa: **COMPRAS PERFECTAS SAS**
NIT. 900.348.009-5

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TALIA KATERINE CUELAN GARCES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.084.259.682

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caldas, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA

42585987 - 05/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9101001394798CC1084259682C.

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

TALIA KATERINE CUELAN GARCES

Con documento de identidad No. 1084259682

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 2 de febrero de 2024 en Medellín.

Gema C. Zuleta V.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar con el número 1138902